CONTRIBUYENTE: **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **BBO0508221Q8.**
OFICIO N°: **SFA/SI/DGF/CFA-1/OBS-141/2026, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
UBICACIÓN: CALLE CARRETERA A BARRA VIEJA NUMERO EXTERIOR: LTE, III B 2 NUM. INTERIOR: S/N COLONIA ALFREDO V BONFIL, C.P. 39893, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero; siendo las 10:30 horas del día 28 de septiembre del 2026, la suscrita C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ, Directora General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno, del Estado de Guerrero, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Oficio número SFA/SI/DGF/CFA-1/OBS-141/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, en donde "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", a nombre de la contribuyente a revisar BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., toda vez que la Contribuyente antes citada, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que ha desaparecido del domicilio fiscal señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal como consta en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 23 de septiembre del 2026, 24 de septiembre del 2026 y 25 de septiembre del 2026, levantadas por el C. TEOFILO LUCAS NAVA, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, primer Párrafo, y DÉCIMA, primer párrafo, fracción II; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 25 de junio de 2015; publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Numero 63; Alcance I, el 07 de agosto de 2015; reformado el 31de marzo del 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril del 2020; así como en el artículo 22, apartado A, fracción III y 25, fracciones III, IV, V, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre del 2022; así como en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46 y 151, fracción II, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Número 103, Alcance V, de fecha martes 27 de diciembre de 2022, reformado y adicionado, mediante Decreto 296, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición número 102. Año CVI, de fecha 23 de Diciembre de 2025; artículos 2°, 4°, 5° primer párrafo, fracción II, numeral II.2, 8°, 19, 20 y 28, primer párrafo, fracciones I, II, VII, IX, XX y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Número 25, Alcance I, el día 26 de marzo de 2019, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria año CV, el día 14 de octubre del 2024; así como en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero: Notifíquese por estrados el Oficio Número SFA/SI/DGF/CFA-1/OBS-141/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, en donde "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", emitido por la C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ, en su carácter de Directora General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno, del Estado de Guerrero, a nombre de la contribuyente revisada BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez (10) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados ubicados en el interior de esta Autoridad Fiscal, situado en Costera Miguel Alemán Esquina con Glorieta Anfitrita, Fraccionamiento Costa Azul, Interior de la Administración Fiscal Estatal Número Uno, Código Postal 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y retírese el decimoprimer día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica (guerrero.gob.mx/artículos/notificación por estrados), por un periodo igual y retírese de la misma al decimoprimer día hábil siguiente

Tercero: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMON.
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALIZACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ.

MGMM/ECR/MRS/GFCS/OLBL/TLN/**2026**

CONTRIBUYENTE: BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BBO0508221Q8.
OFICIO N°: **SFA/SI/DGF/CFA-1/OBS-141/2026, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
UBICACIÓN: CALLE CARRETERA A BARRA VIEJA NUMERO EXTERIOR: LTE, III B 2 NUM. INTERIOR: S/N COLONIA ALFREDO V BONFIL, C.P. 39893, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

ACUERDO TRANSCURSO DE PLAZO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS:

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero; siendo las 11:30 horas del día 14 de octubre del 2026, la suscrita C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ, Directora General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, hace constar que, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, primer Párrafo, y DÉCIMA, primer párrafo, fracción II; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 25 de junio de 2015; publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Numero 63; Alcance I, el 07 de agosto de 2015; reformado el 31de marzo del 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril del 2020; así como en el artículo 22, apartado A, fracción III y 25, fracciones III, IV, V, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre del 2022; así como en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46 y 151, fracción II, inciso c), del Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Número 103, Alcance V, de fecha martes 27 de diciembre de 2022, reformado y adicionado, mediante Decreto 296, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición número 102. Año CVI, de fecha 23 de Diciembre de 2025; artículos 2°, 4°, 5° primer párrafo, fracción II, numeral II.2, 8°, 19, 20 y 28, primer párrafo, fracciones I, II, VII, IX, XX y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Número 25, Alcance I, el día 26 de marzo de 2019, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria año CV, el día 14 de octubre del 2024, así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Toda vez que la Contribuyente BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes BBO0508221Q8, no se localizó en su domicilio fiscal, por las causas expuestas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 23 de septiembre del 2026, 24 de septiembre del 2026 y 25 de septiembre del 2026, levantada por el C. TEOFILO LUCAS NAVA, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, misma que se encuentra agregada en el presente expediente, al pretender notificar personalmente el Oficio número SFA/SI/DGF/CFA-1/OBS-141/2026, de fecha 21 de septiembre de 2026, en donde "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", el cual notificó por Estrados al actualizarse la hipótesis legal consistente en: la desaparición de la contribuyente y/o Representante Legal o la persona a quien deba notificarse en su domicilio fiscal el oficio antes citado, obstaculizando las facultades de comprobación, en términos de lo regulado en los artículos 134, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación en vigor, por tal motivo, se emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero: El citado oficio fue fijado el día 28 de septiembre del 2026 y publicado durante diez días comprendidos del 29 de septiembre del 2026 al 12 de octubre del 2026, en los estrados ubicados en el interior de esta Autoridad Fiscal, situada Costera Miguel Alemán Esquina con Glorieta Anfitrita, Fraccionamiento Costa Azul, Interior de la Administración Fiscal Estatal Número Uno, Código Postal 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, así como en la página oficial (guerrero.gob.mx/artículos/notificación-por-estrados), siendo la designada para tal efecto; de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y se tuvo por legalmente notificado el décimo primer día, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que se tuvo por fijado durante diez días dicho documento en los Estrados de esta dependencia fiscal resultando ser el día 13 de octubre del 2026.

Segundo: Por lo anterior, se tiene como fecha de notificación legal del citado oficio el día 13 de octubre del 2026, al haber sido fijado en los Estrados de esta autoridad fiscal situada en Costera Miguel Alemán Esquina con Glorieta Anfitrita, Fraccionamiento Costa Azul, Interior de la Administración Fiscal Estatal Número Uno, Código Postal 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, así como en la página oficial (guerrero.gob.mx/artículos/notificación-por-estrados), siendo la designada para tal efecto; en la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero y no habiendo otra cuestión que hacer constar, se realiza la presente para los efectos legales de aseverar la publicidad y el transcurso del plazo legal de la notificación por Estrados, firmando para la debida constancia en la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. CONSTE.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMIN. DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN CHILPANCINGO, GRO.

C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ.

MGMM/ECR/MRS/GFCS/OLBL/TLN/2026.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

Asunto: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de septiembre del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.
CALLE CARRETERA A BARRA VIEJA NÚMERO EXTERIOR: LOTE III B 2
NÚM. INTERIOR: SN
COLONIA ALFREDO V BONFIL, C.P. 39893
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.

La Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, primer Párrafo, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 25 de junio de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 63, Alcance I, el 07 de Agosto de 2015; reformado el 31 de marzo del 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de abril del 2020; así como los artículos 11 párrafo primero, fracción VI, 12, 21, 46, 91, primer párrafo, fracción I, tercer párrafo, 102, primer párrafo, fracciones IV y VI del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 103, Alcance V, de fecha 27 de diciembre de 2022, reformado y adicionado, mediante Decreto número 296, edición número 102, Año CVI, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 23 de Diciembre de 2025; artículos 22 párrafo primero, apartado A fracción III, 25 fracciones III, IV, V, XIV, XVII, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición 90, Alcance I de fecha 11 de noviembre de 2022, reformado y adicionado mediante Decreto 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición N° 104 alcance XIII, Año CVI, de fecha 30 de diciembre de 2025; así como en los artículos 2º, 4°, 5º, primer párrafo, fracción II, numeral II.2, 8°, 19, 20 y 28, primer párrafo, fracciones I, II, VII, IX, XX y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Número 25, Alcance I, del día martes 26 de marzo del 2019, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición Extraordinaria, Año CV, de fecha 14 de octubre de 2024, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, párrafo primero, fracción II, y párrafo segundo; y 48 párrafos primero, fracciones IV y VI, y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025,

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

emitido por la M.A.P. RUBÍ DÍAZ ARREOLA, en su carácter de Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero; notificado legalmente con fecha 14 de noviembre de 2025, al C. JORGE MARIA PEREIRO OYARZABAL, en su carácter de Tercero Compareciente con calidad de empleado de la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurren, quienes se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente manifestó tener la calidad de empleado de la contribuyente BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., quien se identifica con credencial de Elector número 0309083682699, Clave de Elector PROYJR64041888H700, CURP PEOJ640418HENRYR02, Año de Registro 2009 02, Vigencia 2021-2031, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como con su firma, con domicilio en: BLVD de las Naciones 132 Torre View 1 506, Fraccionamiento Mayan Lakes, C.P. 39906, Acapulco de Juárez, Guerrero, para que exhiba la documentación e información relativa al ejercicio fiscal comprendido del **1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales **IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**; y como retenedor, en materia de la siguiente Contribución Federal: **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**. Consistente en:

1.-Copia del Acta constitutiva y modificaciones de la misma.
2.-Copia legible del aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como los diferentes avisos de modificaciones al mismo.
3.- Original con carácter devolutivo y copias legibles de la declaración del ejercicio normal y complementaria, para efecto del Impuesto Sobre la Renta, así como declaraciones de los Pagos Provisionales Mensuales que haya presentado por el ejercicio sujeto a revisión
4.- Original (es) con carácter devolutivo y copias legibles de los pagos Mensuales de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta y en su caso, del o de los complementarios que usted (es) haya (n) presentado, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
5.- Original (es) con carácter devolutivo y copias legibles de los pagos Mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado; y en su caso, del o de los complementarios que usted (es) haya (n) presentado, así como las declaraciones Informativas de operaciones con terceros (DIOT), todo por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
6.- El libro diario y mayor; libros sociales, así como los registros auxiliares de todas las cuentas que integran su contabilidad, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
7.- Balanzas de comprobación mensuales a nivel cuenta y subcuenta, por la totalidad de las cuentas contables con y sin movimiento, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
8.- Documentación comprobatoria de ingresos y deducciones por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
9.- Pólizas de ingresos, diario y egresos, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
10.- Avisos de compensación de impuestos (en caso de que procedan).
11.- Papel de trabajo donde se determine el coeficiente de utilidad, aplicado en los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, así como copia y original para su cotejo de la declaración anual que sirvió de base para el cálculo del coeficiente de utilidad.
12.-Copia y original para su cotejo de los estados de cuenta bancarios por cada uno de los meses del ejercicio fiscal sujeto a revisión.
13.- Papel de trabajo que sirvieron de base para la determinación del resultado fiscal del ejercicio, de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, y de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas.
14.- En caso de haber acreditamientos de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, los papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación del saldo a favor, además de los pagos mensuales en donde se hubieran o debieron haber declarados los saldos a favor.

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

15.- Papeles de trabajo donde se plasme el Valor Neto de los Actos o Actividades Gravados y el Impuesto al Valor Agregado trasladado al contribuyente (acreditado y pendiente de acreditar), así como la documentación comprobatoria donde conste que fue efectivamente cobrado y pagado, por el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
16.- Papel de trabajo en el que se identifique cada uno de los depósitos efectuados en las cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal sujeto a revisión, mismo que deberá de contener la siguiente información: Depósitos con fecha e importe, factura con número y fecha, póliza con número y fecha, clase de operación; en el caso de préstamos y aportaciones de capital deberá de proporcionar los documentos que comprueben dicha operación.
17.- Contratos celebrados con terceros por el ejercicio sujeto a revisión.

Para tal efecto se le concedió a la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel de que surtió efectos la notificación del oficio número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025, anteriormente referido, el cual se notificó legalmente con fecha 14 de noviembre de 2025, iniciando el plazo concedido el día 19 de noviembre de 2025, y feneciendo su plazo el día 09 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 53, primer párrafo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en ese momento.

Mediante escrito de contestación de fecha 05 de diciembre de 2025, y recibido por esta autoridad fiscal con fecha 5 de diciembre de 2025, en la Coordinación Fiscal Número Uno de Acapulco, dependiente de la Dirección General de Fiscalización, Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en el cual proporciona la documentación solicitada en el Oficio de Solicitud de Datos y Documentos número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025, cuyo contenido textual es el siguiente:

El que suscribe Javier Sevilla Lanzagorta, representante legal de Banquetes y Bodas S.A. DE C.V., con Registro Federal de Causantes BBO0508221Q8, con domicilio en calle carretera a Barra Vieja, número exterior Lte. III 2 sin número interior de la Colonia Alfredo V Bonfil, C.P. 39893 de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, manifiesto lo siguiente:

En respuesta al Oficio GIM/12000223/2025, en el cual solicitan documentación se le relaciona a continuación:

1.-Copia del Acta constitutiva.
2.-Constancia de Situación Fiscal de fecha 17 de noviembre 2025.
***3**.-Declaración Anual del Ejercicio 2023 y declaraciones y a cuses mensuales de pagos provisionales ISR.*
4.-Declaración y a cuses mensuales de pagos por retenciones de ISR del año 2023.
5.-Declaraciones y a cuses mensuales de pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado del año 2023.
6.-Libro diario y mayor; así como los auxiliares de las cuentas contables del año 2023.
7.-Balanzas de comprobación del mes de enero al mes de diciembre del año 2023.
8.-Pólizas de ingresos y egresos del año 2023.
9.- Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre 2023 las cuentas 0117096771 y 0114037030.
11.-Papeles de trabajo de conciliación entre ingresos facturados y contables.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA

MGMM//ECR/MRS/GFCS/OLBL/TLN/ERC/2026*

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

GENERALIDADES:

REGIMEN FISCAL.

La contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** está afecto al pago de los siguientes Impuestos Federales:

COMO SUJETO DIRECTO:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. – GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES.

II.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

COMO RETENEDOR:
I.- Impuesto Sobre la Renta

INICIO DE OPERACIONES. -Según constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la contribuyente **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** inició operaciones el día 22 de agosto de 2005.

GIRO O ACTIVIDAD:
En la constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** manifestó como actividad principal, la de **"Restaurantes-bar con servicio de meseros".**

OFICIO DE COMPARECENCIA.

Con fecha 14 de julio del 2026, se notificó por estrados el Oficio número **SFA/SI/DGF/CFA-1/COMP-068/2026**, de fecha 16 de junio del 2026, el cual se publicó en la pagina oficial (guerrero.gob.mx/artículos/notificación-por-estrados), siendo la designada para tal efecto; la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con los artículos 134, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación en vigor, toda vez que no se localizó al contribuyente en su domicilio fiscal hechos que se hicieron constar en las actas circunstanciadas de hechos **24 de junio de 2026, 25 de junio de 2026 y 26 de junio de 2026,** en el cual "Se le hace una atenta invitación para que acuda a las oficinas de esta Autoridad Fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden de revisión número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025", emitido por la M.A.P. RUBI DIAZ ARREOLA, en su carácter de Directora General de Fiscalización Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** mismo que le fue notificado legalmente por estrados con fecha 14 de julio de 2026, el cual se publicó en la pagina oficial (guerrero.gob.mx/artículos/notificación-por-estrados), siendo la designada para tal efecto; la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, de conformidad con los artículos

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

134, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación en vigor, a la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** el día **29 de junio del 2026**, a las **11:30** horas, en las oficinas que ocupa esta Autoridad Fiscal, ubicada en: Costera Miguel Alemán Esquina con Glorieta Anfitrita, Fraccionamiento Costa Azul, interior de la Administración Fiscal Estatal Número Uno, Código Postal 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, para darle a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización, iniciados bajo la orden de revisión de gabinete número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025, por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y ejercer su derecho establecido en los artículos 2°, fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, lo anterior acorde con lo previsto en el sexto párrafo, del artículo 42, del Código Fiscal de la Federación.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO COMPARECENCIA.

Ahora bien, dando cumplimiento a lo dispuesto quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, **en relación con el artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025 en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024,** se levantó Acta circunstanciada de Inasistencia, con fecha 30 de junio de 2026, una vez transcurrido en su totalidad las horas hábiles del día 29 de junio de 2026 señalado en el oficio número **SFA/SI/DGF/CFA-1/COMP-068/2026** en la cual se consignó que la Contribuyente revisada, no acudió a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, ubicada en Costera Miguel Alemán, esquina con Glorieta Anfitrita, Fraccionamiento Costa Azul, interior de la Administración Fiscal Estatal número Uno, Código Postal 39850, en Acapulco de Juárez, Guerrero en cumplimiento al oficio número **SFA/SI/DGF/CFA-1/COMP-068/2026**, de fecha 16 de junio del 2026, a efecto de que se le dieran a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto mediante la orden número **GIM/1200223/2025,** de fecha 05 de noviembre de 2025, por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: IMPUESTO SOBRE LA RENTA e IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta.

HECHOS Y OMISIONES:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. - DE LAS PERSONAS MORALES.

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

EJERCICIO FISCAL REVISADO. Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En virtud de que el Representante Legal de la Contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** en su carácter de contribuyente revisado, proporcionó a esta autoridad fiscal mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2025, fotocopia de la declaración anual de Impuestos Federales que contiene el Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, misma que le fue requerida mediante el oficio número GIM/120**0223**/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, dentro del plazo concedido

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

mismo que inició el día 19 de noviembre de 2025 y feneció el día 09 de diciembre de 2025, misma declaración que fue presentada el día 18 de mayo de 2024, con número de operación 240000454553 conteniendo los siguientes datos y cifras principales:

DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CONCEPTOS	**IMPORTES**
INGRESOS ACUMULABLES	$ 13,565,134.00
AJUSTE ANUAL POR INFLACION	8,112.00
TOTAL INGRESOS ACUMULADOS	13,573,246.00
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	14,985,510.00
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	1,412,264.00
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	74,540.00
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0.00
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	74,540.00
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	1´486,804.00
RESULTADO FISCAL	0.00
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0.00

RESULTADO DE LA REVISION:

A).- INGRESOS ACUMULABLES

EJERCICIO FISCAL REVISADO: Del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la revisión practicada a la información y documentación comprobatoria proporcionada por el **C. LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA, Representante Legal de la contribuyente BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** en su carácter de contribuyente revisado, mediante escrito de fecha 05 de noviembre de 2025, y recibido en esa misma fecha por personal adscrito a la Coordinación Fiscal N°.1 de Acapulco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Fiscalización; de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante el cual proporciona a esta autoridad fiscal diversa documentación relacionada a sus operaciones realizadas en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y en los estados de cuenta bancarios, se conoció que la contribuyente revisada en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, percibió y no declaro Ingresos Acumulables gravados para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de $ 1´000,712.11, (un millón setecientos doce mil, pesos 11/100 M:N) como se detalla en la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	$ 14,565,846.11
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	13,565,134.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	$ 1´000,712.11

I.- INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS:

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

Se hace constar que, los Ingresos Acumulables declarados por un importe de $ 13,565,134.00 corresponden a los ingresos acumulables manifestados por la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** en la declaración anual del ejercicio de 2023 en el apartado **DETERMINACION (PAGOS ISR PERSONAS MORALES)**, presentada el 18 de mayo de 2024 con número de operación 240000454553, las cuales se integran como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos acumulables	$ 13´565,134.00
Ajuste anual por inflación	8,112.00
Total de Ingresos Acumulables	$13,573,246.00

.2.-INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS:
Los ingresos acumulables determinados en cantidad de $ 14´565,846.11, se encuentran integrados mensualmente por los conceptos e importes siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
Total de Ingresos Acumulables Declarados	$13,573,246.00
Ingresos acumulables no declarados	1,000,712.07
Total de Ingresos Acumulables Determinados	$14,573,958.07

3.-INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS NO DECLARADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS:

Se hace constar que, los ingresos acumulables no declarados determinados por depósitos bancarios en cantidad de $1´000,712.11; efectuados en los estados de cuenta bancarios de las cuentas números 01170096771, y 0114037030, de la Institución Bancaria autorizada BBVA BANCOMER, S.A., aperturada a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** se determinaron mediante la operación de restar del total de los depósito reflejados en dichos estados de cuenta bancarios: los traspasos entre cuentas, devoluciones, reembolsos de nómina, el Valor de los Actos o Actividades que corresponde a los Ingresos cobrados, así como el Impuesto al Valor Agregado trasladado declarado, resultando una diferencia en depósitos no identificada y no existen registros que indiquen y comprueben que no corresponden a ingresos, esta autoridad los considera como ingresos, ya que resulta necesaria la documentación comprobatoria a fin de que puedan identificarse dicho depósito con la operación, acto o actividad que les dio origen, por lo que esta autoridad lo considera como ingresos acumulables no declarados para efectos del Impuesto Sobre la Renta, en el ejercicio correspondiente del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, lo anterior de conformidad con los artículos 1° primer párrafo, fracción I, 9, 16, 17 primer párrafo, fracción I, inciso a) y c y 18 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 59 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación Vigente en el ejercicio fiscal revisado, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

MES/2023	CTA.0117096771 BBVA	CTA.0114037030 BBVA	TOTAL DEPOSITOS	TRASPASOS CTA.0117096771	TRASPASOS CTA.0114037030
ENERO	$ 152,045.54	$ 2,408,739.20	$ 2,560,784.74	-$ 152,045.54	$ -
FEBRERO	107,803.51	1,257,929.35	1,365,732.86	- 107,803.51	-
MARZO	119,210.66	1,826,891.93	1,946,102.59	- 119,210.66	- 3,821.91

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

ABRIL	147,859.54	2,412,008.19	2,559,867.73	- 147,859.54	-
MAYO	157,659.66	1,768,108.33	1,925,767.99	- 157,659.66	-
JUNIO	128,566.65	1,376,817.92	1,505,384.57	-128,566.65	-
JULIO	193,113.84	2,165,644.96	2,358,758.80	- 193,113.84	-
AGOSTO	116,580.57	1,951,269.84	2,067,850.41	- 116,580.57	-
SEPTIEMBRE	78,606.29	1,001,293.89	1,079,900.18	- 78,606.29	-
OCTUBRE	51,390.13	578,345.39	629,735.52	- 51,390.13	- 5,222.55
NOVIEMBRE	-	17,643.00	17,643.00	-	-
DICEIMRE	33,538.40	265,102.31	298,640.71	- 33,538.40	- 27,000.00
	$ 1,286,374.79	$ 17,029,794.31	$ 18,316,169.10	-$ 1,286,374.79	-$ 36,044.46

DEVOLUCIONES	**REEMBOLSO NOMINA**	**VALOR DE ACTOS DECLARADOS**	**I.V.A. AL 16%**	**DIFERENCIA DEPOSITOS**
$ -	$ -	-$ 1,728,851.00	-$ 276,616.00	403,272.20
-	-	- 1,036,146.00	- 165,783.00	56,000.35
- 10,625.00	-	- 1,384,596.00	- 221,535.00	206,314.02
-	-	- 2,301,791.00	- 368,287.00	- -258,069.81
-	-	- 1,188,359.00	- 190,137.00	389,612.33
-	-	- 1,096,331.00	- 175,413.00	105,073.92
-	-	- 2,023,281.00	- 323,725.00	- -181,361.04
-	-	- 1,612,583.00	- 258,013.00	80,673.84
-	-	- 859,287.00	- 137,486.00	4,520.89
-	-	- 370,654.00	- 59,305.00	143,163.84
- 750.00	-	- 19,535.00	- 3,126.00	- -5,768.00
-	- 20,709.78	-	-	217,392.53
-$ 11,375.00	-$ 20,709.78	-$ 13,621,414.00	-$ 2,179,426.00	$ 1,160,825.07

Ahora bien, la diferencia en depósitos bancarios determinada en cantidad de $1,160,825.07 se dividió entre 1.16 para separar mediante esta división el Impuesto al Valor Agregado integrado en dichos depósitos determinándose de esta forma los ingresos acumulables no declarados por la cantidad de **$**1´000,712.11, como se detalla en la siguiente tabla:

MES/2023	**DIFERENCIA**	**MENOS:**			

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

	DEPOSITOS	DIFERENCIA MES: ANTERIOR	TOTAL:	ENTRE: 01:16	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES NO DECLARADAS
ENERO	$ 403,272.20	$ -	$ 403,272.20	1.16	$ 347,648.45
FEBRERO	56,000.35	-	56,000.35	1.16	48,276.16
MARZO	206,314.02	-	206,314.02	1.16	177,856.91
ABRIL	258,069.81		-	1.16	-
MAYO	389,612.33	258,069.81	131,542.52	1.16	113,398.72
JUNIO	105,073.92	-	105,073.92	1.16	90,580.97
JULIO	181,361.04		-	1.16	-
AGOSTO	80,673.84	181,361.04		1.16	-
SEPTIEMBRE	4,521.89	100,687.20	-	1.16	-
OCTUBRE	143,163.84	96,165.31	46,998.53	1.16	40,515.97
NOVIEMBRE	- 5,768.00			1.16	-
DICEIMRE	217,392.53	5,768.00	211,624.53	1.16	182,434.93
	$ 1,160,826.07		**1,160,826.07**		**$ 1,000,712.11**

MES/2023	DIFERENCIA DEPOSITOS	MENOS DIFERENCIA MES: ANTERIOR	TOTAL:	ENTRE:	INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS
ENERO	$ 403,272.20	$ -	$ 403,272.20	1.16	$ 347,648.44
FEBRERO	56,000.35	-	56,000.35	1.16	48,276.16
MARZO	206,314.02	-	206,314.02	1.16	177,856.91
ABRIL	-	- 258,069.81	- 258,069.81	1.16	- 222,473.97
MAYO	389,612.33	-	389,612.33	1.16	335,872.70
JUNIO	105,073.92	-	105,073.92	1.16	90,580.96
JULIO	-	- 181,361.04	- 181,361.04	1.16	- 156,345.72
AGOSTO	80,673.84	-	80,673.84	1.16	69,546.41
SEPTIEMBRE	4,521.89	-	4,521.89	1.16	3,898.18
OCTUBRE	143,163.84	-	143,163.84	1.16	123,417.10
NOVIEMBRE	-	- 5,768.00	- 5,768.00	1.16	- 4,972.41

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

DICEIMRE	217,392.53	-	217,392.53	1.16	187,407.35
	$ 1,606,024.92	**-$ 445,198.85**	**1,160,826.07**		**$ 1,000,712.11**

Ahora bien, esta autoridad fiscal considera procedente acumular los ingresos no declarados en cantidad de $1´000,712.11; para efectos del Impuesto Sobre la Renta, en el ejercicio fiscal de 2023; determinados a través por depósitos bancarios efectuados en las cuentas números 01170096771, y 0114037030, de la Institución Bancaria autorizada BBVA BANCOMER, S.A., aperturadas a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, lo anterior de conformidad con los artículos 1° primer párrafo, fracción I, 9, 16, 17 primer párrafo, fracción I, inciso c y 18 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 59 primer párrafo fracción III, del Código Fiscal de la Federación; ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio visitado, en el sentido de que las personas morales residentes en el país, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de su establecimientos en el extranjero, por lo que son considerados como Ingresos Acumulables en el ejercicio fiscal del 2023, que no fueron declarados para efectos del Impuesto Sobre la Renta

El análisis mensual de los Depósitos por traspasos Bancarios de cada una de las cuentas a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, durante el ejercicio fiscal de 2023 es el siguiente:

ANALISIS MENSUAL DE LOS TRASPASOS BANCARIOS CTA. 0117096771 BBVA

ENERO		**0117096771**	0114037030	
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**FECHA**
02/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 9,846.50	-$ 9,846.50	02/01/2023
06/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	31,372.27	- 31,372.27	06/01/2023
09/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	19,445.54	- 19,445.54	09/01/2023
13/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	14,344.07	- 14,344.07	13/01/2023
16/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	18,165.56	- 18,165.56	16/01/2023
23/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	28,315.82	- 28,315.82	23/01/2023
27/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	5,205.16	- 5,205.16	27/01/2023
30/01/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	25,350.62	- 25,350.62	30/01/2023
	Sumas: Enero/2023	$152,045.54	-	-

FEBRERO				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**REFERENCIA**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
07/02/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 38,711.96	-$ 38,711.96	07/02/2023

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

13/02/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	21,349.34	- 21,349.34	13/02/2023
20/02/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	7,260.80	- 7,260.80	20/02/2023
24/02/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	17,586.85	- 17,586.85	24/02/2023
27/02/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	22,894.56	- 22,894.56	27/02/2023
	sumas: febrero/2023	$ 107,803.51	$ 107,803.51	-

MARZO				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**REFERENCIA**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
03/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 11,849.97	-$ 11,849.97	03/03/2023
05/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	21,655.96	- 21,655.96	05/03/2023
06/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	8,482.42	- 8,482.42	06/03/2023
17/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	28,345.36	- 28,345.36	17/03/2023
21/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	6,207.53	- 6,207.53	21/03/2023
24/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	15,120.18	- 15,120.18	24/03/2023
29/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	11,267.43	- 11,267.43	29/03/2023
31/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	16,281.81	- 16,281.81	31/03/2023
	sumas: marzo/2023	$ 119,210.66	-$ 119,210.66	-

ABRIL				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**REFERENCIA**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
03/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 15,863.97	-$ 15,863.97	03/04/2023-
07/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	31,407.86	- 31,407.86	07/04/2023
10/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	36,189.30	- 36,189.30	10/04/2023
14/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	17,698.48	- 17,698.48	14/04/2023
17/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	13,793.01	- 13,793.01	17/04/2023
21/04/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	7,267.40	- 7,267.40	21/04/2023
		25,639.52	- 25,639.52	-
Sumas: abril/2023		$ 147,859.54	$ 147,859.54	-

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

MAYO				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
02/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 26,777.59	-$ 26,777.59	02/05/2023
08/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	37,798.87	- 37,798.87	08/05/2023
15/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	40,247.46	- 40,247.46	15/05/2023
19/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	20,045.87	- 20,045.87	19/05/2023
22/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,242.28	- 12,242.28	22/05/2023
29/05/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	20,547.59	- 20,547.59	29/05/2023
Sumas: mayo/2023		$ 157,659.66	$ 157,659.66	$ -

JUNIO				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
05/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 17,041.80	-$ 17,041.80	05/06/2023
09/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	17,472.20	- 17,472.20	09/06/2023
12/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	14,364.75	- 14,364.75	12/06/2023
16/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	21,466.63	- 21,466.63	16/06/2023
19/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	17,265.08	- 17,265.08	19/06/2023
29/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	25,380.63	- 25,380.63	29/06/2023
30/06/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	15,575.56	- 15,575.56	-
Sumas: junio/2023		$ 128,566.65	$ 128,566.65	$ -

JULIO				
FECHA		**IMPORTE**	**IMPORTE**	**TOTAL**
DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**DEPOSITO**	**TRASPASO**	**DEPOSITO**
03/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	$ 14,923.57	-$ 14,923.57	**03/07/2023**
06/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	13,054.10	- 13,054.10	06/07/2023
10/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	44,947.43	- 44,947.43	10/07/2023
14/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	26,085.11	- 26,085.11	14/07/2023
17/07/2023	TRASPASO EN TRE	11,883.81	- 11,883.81	17/07/2023

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

	CUENTAS				
21/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	26,871.48	-	26,871.48	21/07/2023
24/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	4,862.00	-	4,862.00	24/07/2023
28/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	36,077.02	-	36,077.02	28/07/2023
31/07/2023	TRASPASO EN TRE CUENTAS	14,409.32	-	14,409.32	31/07/2023
Sumas: julio/2023		$193,113.84		$ 193.113.84	$ -

AGOSTO				
FECHA DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**IMPORTE DEPOSITO**	**IMPORTE TRASPASO**	**TOTAL DEPOSITO**
07/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 29,072.61	-$ 29,072.61	07/08/2023
14/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	30,322.13	- 30,322.13	14/08/2023
18/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	14,252.71	- 14,252.71	18/08/2023
21/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	14,814.23	- 14,814.23	21/08/2023
25/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	15,304.91	- 15,304.91	25/08/2023
29/08/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	12,813.98	- 12,813.98	29/08/2023
Sumas: agosto/2023		$ 116,580.57	$ 116,580.57	$ -

SEPTIEMBRE				
FECHA DEPOSITO	**DESCRIPCION**	**IMPORTE DEPOSITO**	**IMPORTE TRASPASO**	**TOTAL DEPOSITO**
04/09/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 20,744.71	-$ 20,744.71	04/09/2023
11/09/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	1,618.85	- 1,618.85	11/09/2023
15/09/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	27,570.37	- 27,570.37	15/09/2023
18/09/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	6,539.07	- 6,539.07	18/09/2023
25/09/2923	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	14,603.02	- 14,603.02	25/09/2923
29/09/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	7,530.27	- 7,530.27	29/09/2023
Sumas: septiembre/2023		$ 78,606.29	$ 78,606.00	$ -

OCTUBRE				

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

FECHA DEPOSITO	DESCRIPCION	IMPORTE DEPOSITO	IMPORTE TRASPASO	TOTAL DEPOSITO
02/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 8,461.31	-$ 8,461.31	02/10/2023
09/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	21,852.55	- 21,852.55	09/10/2023
16/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	4,504.16	- 4,504.16	16/10/2023
17/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	8,731.42	- 8,731.42	17/10/2023
23/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	7,840.69	- 7,840.69	23/10/2023
Sumas: octubre/2023		$ 51,390.13	$ 51,390.13	-

DICIEMBRE FECHA DEPOSITO	DESCRIPCION	IMPORTE DEPOSITO	IMPORTE TRASPASO	TOTAL DEPOSITO
18/12/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	$ 4,176.39	-$ 4,176.39	18/12/2023
19/12/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	5,000.00	- 5,000.00	19/12/2023
26/12/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	10,439.80	- 10,439.80	26/12/2023
29/12/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	13,922.21	- 13,922.21	29/12/2023
Sumas: diciembre/2023		$ 33,538.40	$ 33,538.40	

ANALISIS MENSUAL DE LOS TRASPASOS BANCARIOS CTA. 0114037030 BBVA

El análisis mensual de los Depósitos por traspasos Bancarios mensual de cada una de las cuentas a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** durante el ejercicio fiscal de 2023 es el siguiente:

MARZO/2023

16/03/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	3,821.91	3,821.91	16/03/2023
	SUMAS: MARZO/2023	$ 3,821.91	$ 3,821.91	-

OCTUBRE/2023

12/10/2023	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	5,222.55	5,222.55	12/10/2023 -
	SUMAS: OCTUBRE/2023	$ 5,821.55	$5,821.55	-

ANALISIS MENSUAL DE LOS DEPOSITOS POR DEVOLUCIONES EN LA CTA. 0114037030 BBVA

El análisis mensual de los Depósitos por devoluciones Bancarios mensual de cada una de las cuentas a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** durante el ejercicio fiscal de 2023 es el siguiente:

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

MARZO/2023

30/03/2023	T22 SPEI DEVUELTO BANAMEX	10,625.00	-	-1 0,625.00	-
	SUMAS: MARZO/2023	$10,625.55	-	$ -10,625.00	-

NOVIEMBRE/2023

28/11/2023	O79 DEVOLUCION COMISION CUOTA	750.00	-	750.00	-
	SUMAS: NOVIEMBRE/2023	$ 750.00	-	$-750.00	-

ANALISIS MENSUAL DE DEPOSITOS BANCARIOS POR REEMBOSO DE NOMINA CTA. 0114037030 BBVA

El análisis mensual de los Depósitos por devoluciones Bancarios mensual de cada una de las cuentas a nombre de la contribuyente revisada **BANQUES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** durante el ejercicio fiscal de 2023 es el siguiente:

DICIEMBRE/2023

28/12/2023	REEMBOLSO DE NOMINA	20,509.78	-	- 20,509.78	-
	SUMAS: DICIEMBRE/2023	$ 20,509.78	-	$- 20,509.78	-

B). - DEDUCCIONES FISCALES.

EJERCICIO FISCAL REVISADO. Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Se hace constar, que como resultado de la revisión practicada por el personal revisor adscrito a la Secretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la documentación e información proporcionada por la LI**C. Javier Sevilla Lanzagorta, Representante Legal de la contribuyente BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.,** mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2025, y recibido el mismo día 05 de diciembre de 2025 por personal adscrito a la Coordinación Fiscal N°.1 de Acapulco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Fiscalización; de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, proporcionó los libros de contabilidad: diario y mayor, las balanzas de comprobación, a los papeles de trabajo, a las pólizas de egresos y de diario, con la documentación comprobatoria anexa a las mismas, a los estados de cuentas bancarias 0717096771 y 0114037030, de la Institución Bancaria autorizada BBVA BANCOMER, S.A., a la Declaración Anual por el ejercicio fiscal de 2023, presentada vía Internet en la página del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 18 de mayo de 2024, con número de operación 240000454553, presentada para efectos de éste Impuesto, por el ejercicio sujeto a revisión, se precisó que la Contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A DE C.V** declaró Deducciones fiscales improcedentes por concepto de gastos de mantenimiento en cantidad de **$4,600,000.00**, las cuales se observan ya que no reúnen los requisitos de deducibilidad para efectos del Impuesto Sobre la Renta, mismas que disminuidas de las deducciones fiscales manifestadas en su declaración anual presentada con fecha 18 de mayo de 2024, con numero de operación 240000454553 en cantidad de

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

$14´985,510.006, se determinan deducciones fiscales en cantidad, de **$ 10,385,510.00**, que la Contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A DE C.V.,** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTOS:	**IMPORTES**
DEDUCCIONES DECLARADAS	$14'985,510.00
Menos: DEDUCCIONES OBSERVADAS	4'600,000.00
Igual a:DEDUCCIONES DETERMINADAS	$10,385,551.10

DEDUCCIONES DECLARADAS.- Se hace constar que con respeto a las deducciones Declaradas en cantidad de $14´985,510.00, (Catorce millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos diez pesos 100/00 m.n.), correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran asentadas en al anexo DETERMINACION DEL IMPUESTO SOSBRE LA RENTA de la Declaración Anual presentada con fecha 18 de mayo de 2024, a través vía internet, ante el portal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de operación 240000454553

DEDUCCIONES OBSERVADAS.- Las Deducciones fiscales improcedentes por concepto de gastos de mantenimiento en cantidad de **$4,600,000.00**, las cuales se observan ya que no reúnen los requisitos de deducibilidad para efectos del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que la Contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A DE C.V. registró y declaró** deducciones por concepto de gastos de mantenimiento, registrados en la cuenta número 6200-024-000 denominada MANTTO DE RESTAURANTE, correspondiente a operaciones realizadas con su proveedor LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC , ahora bien, en los comprobantes expedidos por su proveedor, son por los conceptos de Mtto. Instalaciones, Trabajo de Mtto. e Instalaciones mobiliario.

Derivado de lo anterior se hace la observación que en los registros contables de la contribuyente en las cuentas de activos relacionadas con dichos gastos, como son la cuenta de edificio y gastos de instalación las cuales aparecen en ceros, por lo que la contribuyente **BANQUETES Y BODAS, S.A DE C.V.** no tiene el inmueble e instalaciones en los cuales se apliquen dichos gastos por lo que los gastos antes mencionados no son estrictamente indispensables para la actividad del contribuyente de conformidad con los artículos 27, primer párrafo, fracción de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así también se observa que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no se describe el servicio prestado incumpliendo lo establecido en los Artículos 29 y 29-A Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal revisado.

El análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondiente a las deducciones observadas es el que enseguida se detalla:

ENERO DE 2023

Folio Fiscal	Nombre Razón Social Emisor	Nombre Razón Social Receptor
66B20D18-328C-44E1-B0DD-A72391DA2744	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
5A7C839C-A4B4-48B8-B1DB-932A477A7D72	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

E957B32C-7F98-4CBA-A8BF-CBE71D628086	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
D5B786ED-978E-42A3-B458-F843E9B13654	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
05484AE6-E723-448F-8A91-0E9C9D4042D1	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
4D8E3BFE-C821-4218-B448-1D6C3189B0D1	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
8BE9B4FA-D93E-47A0-AA92-AC388F7B852B	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.
0FCC7AF1-9709-49F3-B795-4BB46F0A02CC	LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC	BANQUETES Y BODAS S.A. DE C.V.

Fecha Emisión	Subtotal	Iva	Total	FECHA DE PAGO	POLIZA N°.	CONCEPTO:
25/01/2023	1,000,000.00	160,000.00	1,160,000.00	26/01/2023	**85**	MTTO. INSTALACIONES
27/02/2023	500,000.00	80,000.00	580,000.00	27/02/2023	**63**	MTTO. INSTALACIONES
28/03/2023	350,000.00	56,000.00	406,000.00	29/03/2023	**78**	MTTO. INSTALACIONES
21/04/2023	1,000,000.00	160,000.00	1,160,000.00	21/04/2023	**68**	TRABAJO DE MTTO.
23/05/2023	500,000.00	80,000.00	580,000.00	23/05/2023	**80**	TRABAJO DE MTTO.
29/06/2023	350,000.00	56,000.00	406,000.00	30/06/2023	**99**	INSTALACIONES MOBILIARIOS
26/07/2023	400,000.00	64,000.00	464,000.00	26/07/2023	**98**	INSTALACIONES MOBILIARIOS
18/08/2023	500,000.00	80,000.00	580,000.00	18/08/2023	**69**	TRABAJO DE MTTO.
SUMAS:	$4´600,000.00	$736,000.00	$5'336,000.00			

C). PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EJERCICIO FISCAL REVISADO. Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

CIFRAS DECLARADAS

Se hace constar que, el **LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA,** en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, **BANQUETES Y BODSA, S.A. DE C.V.**, proporcionó mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2025 y recibido el mismo día de su fecha por personal adscrito a la Coordinación Fiscal N°.1 de Acapulco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Fiscalización; de la Subsecretaria de Ingresos de la

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, fotocopias de las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, los cuales fueron presentados para efectos de este Impuesto, vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que contienen los siguientes datos y cifras principales:

Mes y Año	Tipo de Declaración	ingresos nominales de meses anteriores del ejercicio	ingresos nominales en el mes que declara	total de ingresos nominales del periodo	coeficiente de utilidad
Enero/23	Normal	-	1,728,474.00	**1,728,474.00**	0.0115
Febrero	Normal	1,728,474.00	1,040,137.00	**2,768,611.00**	0.0115
Marzo	Normal	2,768,611.00	1,384,674.00	**4,153,285.00**	0.0115
Abril	Normal	4,153,285.00	2,299,394.00	**6,452,679.00**	0,0418
Mayo	Normal	6,452,679.00	1,188,359.00	**7,641,038.00**	0.0418
Junio	Normal	7,641,038.00	1,097,697.00	**8,738,735.00**	0.0418
Julio	Normal	8,738,735.00	2,012,596.00	**10,751,331.00**	0.0418
Agosto	Normal	10,751,331.00	1,593,288.00	**12,344,619.00**	0.0418
Septiembre	Normal	12,344,619.00	829,398.00	**13,174,017.00**	0.0418
octubre	Normal	13,174,017.00	371,583.00	**13,545,600.00**	0.0418
Noviembre	Normal	13,174,017.00	19,534.00	**13,193,551.00**	0.0418
Diciembre	Normal	-	-	-	-
	Sumas:	-	$ 13´565,134.00		

utilidad fiscal para pagos provisionales	base gravable del pago provisional	impuesto causado	impuesto del periodo	pagos prov. efectuados con anterior.	total de contribuciones
19,877.00	19,877.00	5,963.00	5,963.00	-	5,963.00
31,839.00	31,839.00	9,552.00	9,552.00	- 5,963.00	3,589.00
47,763.00	47,763.00	14,329.00	-	- 9,552.00	4,777.00
269,722.00	269,722.00	80,917.00	80,917.00	- 14,329.00	66,588.00
319,395.00	319,395.00	95,818.00	95,818.00	- 80,917.00	14,901.00
365,279.00	365,279.00	109,584.00	109,584.00	- 95,818.00	13,766.00
449,406.00	449,406.00	134,822.00	134,822.00	- 109,584.00	25,238.00
516,005.00	516,005.00	154,801.00	154,801.00	- 134,822.00	19,979.00
550,674.00	550,674.00	165,202.00	165,202.00	- 154,801.00	10,401.00

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

566,206.00	566,206.00	169,862.00	169,862.00	- 165,202.00	4,660.00
551,490.00	551,490.00	165,447.00	165,447.00	- 165,202.00	245.00
-	-	-	-	-	-
-	-	$1´106,297.00	$ 1´091,968..00	**-$ 936,190.00**	$ 170,107.00

subsidio para el empleo	compen-saciones	cantidad a pagar	Número de Operación	Receptor de la Declaración	fecha de presentación
-	-	5,963.00	230950040046	SAT	17/02//2023
-	-	3,589.00	230720373093	SAT	17/03/2023
-	-	4,777.00	230550058891	SAT	18/04/2023
- 1.00	- 66,587.00	-	230350159229	SAT	17/05/2023
-	-	14,901.00	230100236589	SAT	19/06/2023
-	- 13,766.00	-	230810983966	SAT	17/07/2023
-	- 25,238.00	-	230160238728	SAT	18/08/2023
	- 19,979.00	-	230861257649	SAT	20/09/2023
-	- 10,401.00	-	230771435838	SAT	16/10/2023
-	- 4,660.00	-	240700024536	SAT	26/02/2023
-	- 245.00	-	240391571915	SAT	17/11/2022
-	-	-	240260055027		
$ 1.00	- $140,876.00	$ 29,230.00			

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO FISCAL REVISADO. - Del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

CIFRAS DECLARADAS. -

Se hace constar que, el **LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA,** en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, proporcionó mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2025, recibido con fecha 05 de diciembre de 2025 por personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Coordinación Fiscal de Acapulco 1 de Acapulco, Guerrero, fotocopias de las declaraciones normales y complementarias mensuales y definitivas de impuestos federales y de recibos bancarios de pago de contribuciones federales que contienen el Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, las cuales fueron presentadas a través del portal virtual de Internet del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, las cuales contienen los siguientes datos y cifras principales:

Mes y Año	Tipo de Declaración	Valor de actos o act. A tasa 16%	total de ingresos	IVA Tasa 16%	Total, IVA acreditable
Enero/23	Normal	$ 1,728,851.00	$ 1,728,851.00	$ 276,616.00	$ 222,469.00

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

Febrero	Normal	1,036,146.00	1,036,146.00	165,783.00	129,127.00
Marzo	Normal	1,384,596.00	1,384,596.00	221,535.00	137,358.00
Abril	Normal	2,301,791.00	2,301,791.00	368,287.00	215,800.00
Mayo	Normal	1,188,359.00	1,188,359.00	190,137.00	156,413.00
Junio	Normal	1,096,331.00	1,096,331.00	175,413.00	109,474.00
Julio	Normal	2,023,281.00	2,023,281.00	323,725.00	148,594.00
Agosto	Normal	1,612,583.00	1,612,583.00	258,013.00	147,529.00
Septiembre	Normal	859,287.00	859,287.00	137,486.00	73,967.00
Octubre	Normal	370,654.00	370,654.00	59,305.00	36,440.00
Noviembre	Normal	19,535.00	19,535.00	3,126.00	400.00
Diciembre	Normal	-	-	-	4,717.00
		$13,621,414.00	$13,621,414.00	$2,176,426.00	$1,382,288.00

I.VA. A cargo	A favor	saldo a favor de periodo. Ant.	A cargo	parte actualizada	recargos
$ 54,147.00	$ -	$ -	$ 54,147.00	$ -	$ -
36,656.00	-	-	36,656.00	-	-
84,177.00	-	-	84,177.00	-	-
152,487.00	-	-	152,487.00	-	-
33,724.00	-	-	33,724.00	-	-
65,939.00	-	-	65,939.00	-	-
175,131.00	-	-	175,131.00	-	-
110,484.00	-	-	110,484.00	-	-
63,519.00	-	-	63,519.00	-	-
22,865.00	-	-	22,865.00	537.00	1,720.00
2,726.00	-	-	2,726.00	46.00	163.00
-	4,717.00	-	-	-	-
$ 801,855.00	$4,717.00	$ 0.00	$801.855.00	$ 583.00	$1,883.00

total de contribuciones	cantidad a cargo	impuesto pagado	fecha de pago	numero de operación	Receptor de la declaración
$ 54,147.00	$ 54,147.00	$ 54,147.00	17/02/2023	515916541	SAT
36,656.00	36,656.00	36,656.00	17/03/2023	520156700	SAT
84,177.00	84,177.00	84,177.00	14/04/2023	523674841	SAT
152,487.00	152,487.00	152,487.00	17/05/2023	529333881	SAT
33,724.00	33,724.00	33,724.00	19/06/2023	534086818	SAT
65,939.00	65,939.00	65,939.00	17/07/2023	538080270	SAT
175,131.00	175,131.00	75,131.00	19/08/2023	542919380	SAT
110,484.00	110,484.00	10,484.00	12/09/2023	545968708	SAT
63,519.00	63,519.00	63,519.00	10/10/2023	550830553	SAT
25,122.00	25,122.00	25,122.00	14/03/2024	573993728	SAT
2,935.00	2,935.00	2,935.00	14/03/2024	573994783	SAT

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

-	-	-	14/03/2024	573995722	SAT
$804,321.00	$804,321.00	$804,321.00			

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A). -VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA 16%.

EJERCICIO FISCAL REVISADO. - Del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

RESULTADO DE LA REVISION

Como resultado de la revisión practicada por esta autoridad fiscal, a la documentación e información proporcionada mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2025, por la **LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA** en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, y recibido el día 05 de diciembre de 2025 a través de la Coordinación Fiscal Número Uno de Acapulco, dependiente de la Dirección General de Fiscalización, Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a las declaraciones mensuales definitivas normal y complementarias del ejercicio fiscal de 2023, presentadas para efectos del Impuesto al Valor Agregado, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, vía Internet, pólizas de ingresos con sus respectiva documentación comprobatoria como son los comprobantes fiscales, y papeles de trabajo que sirvieron como base para la elaboración de dichas declaraciones del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y fotocopias de los estados de cuentas bancarios de la cuentas números 0117096771 y 0114037030, de la Institución Bancaria autorizada BBVA BANCOMER, S.A. aperturadas a nombre de la Contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V**, cuentas bancarias con la que operó en el ejercicio del 1° de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, se precisó que la contribuyente revisada no declaró Valor de Actos o Actividades a la tasa del 16% en cantidad de $1´000,712.11 (Un Millón Setecientos doce mil Pesos 11/100 M.N.), lo cual se obtuvo al comparar el Valor de Actos o Actividades declarados en cantidad de $13´621,414.00 (Trece Millones Seiscientos veintiún Mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.), gravados a la tasa del 16% derivados de su actividad de **Restaurantes-bar con servicio de meseros",** como se detalla en la siguiente tabla:

MES Y AÑO	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DECLARADOS	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO DECLARADOS
ENERO/2023	$ 1,728,851.00	2,076,499.44	$347,648.44
FEBRERO	1,036,146.00	1,084,422.16	48,276.16
MARZO	1,384,596.00	1,562,452.91	177,856.91
ABRIL	2,301,791.00	2,301,791.00	-
MAYO	1,188,359.00	1,301,757.72	113,398.72
JUNIO	1,096,331.00	1,186,911.95	90,580.95
JULIO	2,023,281.00	2,023,281.00	-

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

AGOSTO	1,612,583.00	1,612,583.00	-
SEPTIEMBRE	859,287.00	859,287.00	-
OCTUBRE	370,654.00	411,169.97	40,515.97
NOVIEMBRE	19,535.00	19,535.00	-
DICIEMBRE	-	182,434.92	182,434.92
SUMAS:	$ 13,621,414.00	$14,622,126.07	$1,000,712.07

El Valor de los Actos o Actividades determinados en cantidad de $ 14´622,126.07, se encuentran integrados mensualmente por los conceptos e importes siguientes:

MES Y AÑO	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DECLARADOS	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO DECLARADOS	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS
ENERO/2023	$ 1,728,851.00	$347,648.44	2,076,499.44
FEBRERO	1,036,146.00	48,276.16	1,084,422.16
MARZO	1,384,596.00	177,856.91	1,562,452.91
ABRIL	2,301,791.00	-	2,301,791.00
MAYO	1,188,359.00	113,398.72	1,301,757.72
JUNIO	1,096,331.00	90,580.95	1,186,911.95
JULIO	2,023,281.00	-	2,023,281.00
AGOSTO	1,612,583.00	-	1,612,583.00
SEPTIEMBRE	859,287.00	-	859,287.00
OCTUBRE	370,654.00	40,515.97	411,169.97
NOVIEMBRE	19,535.00	-	19,535.00
DICIEMBRE	-	182,434.92	182,434.92
SUMAS:	$ 13,621,414.00	$1,000,712.07	$14,622,126.07

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES REGISTRADOS Y DECLARADAS. Se hace constar que el **LIC. Javier Sevilla Lanzagorta,** en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada, **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.** declaró un total del Valor de Actos o Actividades en cantidad de $13´621,414.00.00 (Trece Millones Seiscientos veintiún Mil Cuatrocientos Catorce pesos 00/100 M.N.), se encuentran manifestadas de las declaraciones de pagos definitivos, los cuales corresponden al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- El Valor de Actos o Actividades gravados con la tasa del 16% no declarados en cantidad de $1´000,712.11, se precisaron mediante la operación de disminuir al total de los depósitos efectuados a las cuentas a las cuentas bancarias números 0117096771 y 0114037030 de la Institución Bancaria autorizada BBVA BANCOMER, S.A. aperturada a nombre de la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.** aquellos conceptos de depósitos que no corresponden a ingresos específicamente los traspasos entre cuentas, devoluciones, reembolsos

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

de nómina, el Valor de los Actos o Actividades que corresponde a los Ingresos cobrados, así como el Impuesto al Valor Agregado trasladado declarado, procedimiento que se encuentra debidamente circunstanciado en el presente oficio en el APARTADO DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, los cual se da por reproducido como si se insertase para efectos de este apartado por obviedad de repeticiones.

Derivado de lo anterior, se determina que la contribuyente revisada BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., no declaró Valor de Actos o Actividades gravados con la tasa de 16% en cantidad de $1´000,712.11, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, derivados de la realización de actividades empresariales de esa contribuyente revisada, consistente en "**Restaurantes-Bar con servicio de meseros**" por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, mismos que se determinan, toda vez que corresponde a depósitos efectuados a las cuentas bancarias números 0117096771 y 0114037030 de la Institución Bancaria autorizada BBVA Bancomer, S.A. aperturada a nombre de la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, mismos que se gravan para efectos de este impuesto, de conformidad con lo regulado en el artículo 1, primer párrafo, fracción II, segundo, tercero y cuarto párrafo; 5-D primer, segundo y tercer párrafo, 14, primer párrafo, 17, 18 y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 59, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal revisado 2023.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE:

Se hace contar que, como resultado de la revisión practicada por el personal revisor a la documentación e información proporcionada por el **LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA**, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada **BANQUETES y BODAS S.A. DE C.V.,** mediante escrito de fecha 05 **de diciembre de 2025** y recibido por personal adscrito a la Coordinación Fiscal N° 1 de Acapulco, Guerrero, dependiente de la Dirección General de Fiscalización; de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 05 de diciembre de 2025, relacionada con sus operaciones realizadas en el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, consistente en: **Pólizas egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria, declaraciones de IVA de enero a diciembre de 2023**, fotocopias de los estados de cuentas bancarios de la cuenta número: 0117096771 y 0114037030 de la Institución Bancaria autorizada BBVA Bancomer, S.A. aperturada a nombre del Contribuyente revisada cuentas bancarias con las que operó en el ejercicio 2023, así como registros auxiliares, se conoció que la contribuyente revisada registró y declaró un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad $1'382,288.00, del cual se observó que declaró un Impuesto al Valor Agregado Acreditable por la cantidad de $ 736,000.00, que le fue trasladado en operaciones efectuadas con su proveedor LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SC, el cual deriva de deducciones no estrictamente indispensables para su actividad así como también no se describe el servicio prestado, determinándose en consecuencia un Impuesto al Valor Agregado Acreditable improcedente por la cantidad de $ 736,000.00, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero 2023 al 31 de diciembre del 2023, mismo que se presenta integrado en forma mensual como a continuación se indica:

	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
MES Y AÑO	**DECLARADO**	**OBSERVADO**	**DETERMINADO**
ENERO/23	$ 222,469.00	$ 160,000.00	$ 62,469.00
FEBRERO	129,127.00	80,000.00	49,127.00
MARZO	137,358.00	56,000.00	81,358.00

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

ABRIL	215,800.00	160,000.00	55,800.00
MAYO	156,413.00	80,000.00	76,413.00
JUNIO	109,474.00	56,000.00	53,474.00
JULIO	148,594.00	64,000.00	84,594.00
AGOSTO	147,529.00	80,000.00	67,529.00
SEPTIEMBRE	73,967.00	0.00	73,967.00
OCTUBRE	36,440.00	0.00	36,440.00
NOVIEMBRE	400.00	0.00	400.00
DICIEMBRE	4,717.00	0.00	4,717.00
SUMAS:	**$ 1,382,288.00**	**$ 736,000.00**	**$ 646,288.00**

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO.

Se hace constar que, la contribuyente revisada **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., declaró un Impuesto al Valor Agregado Acreditable $ 1,382,288.00,** el cual se encuentran manifestado en las declaraciones de pagos definitivos, los cuales corresponden al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE OBSERVADO.-

Se hace constar que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable observado en cantidad de $ 736,000.00, se conoció como resultado de la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el **LIC. JAVIER SEVILLA LANZAGORTA**, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V., y recibido el día 05 de diciembre de 2025, consistente en libros de contabilidad diario y mayor, balanzas de comprobación mensuales, auxiliar de gastos, así como a las pólizas de egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria, habiendo efectuado indebidamente el acreditamiento de un Impuesto al Valor Agregado Acreditable por un importe de $ 736,000.00 (Setecientos treinta y seis mil pesos 00/100 MN), mismo que le fue trasladado en deducciones fiscales por el ejercicio fiscal del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, amparadas con comprobantes fiscales expedidos por los proveedores LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION, SC, por un importe de $4´600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de **Mantenimiento a Instalaciones,** en el ejercicio fiscal del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, deducciones que no reúnen requisitos fiscales toda vez que corresponden operaciones efectuadas por el proveedor de bienes y servicios LAÑAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION, SC, con la contribuyente revisada, ya que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos, 4°., 5°. Y 5°D Primer párrafo, fracción I. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 27. Primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, vigentes en el ejercicio fiscal revisado.

Se hace constar que, el análisis de los Comprobantes fiscales del Impuesto al Valor Agregado Acreditable observado, en cantidad de $736,000.00, se encuentra debidamente consignado en el apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, B).- DEDUCCIONES, en el presente oficio de observaciones, lo cual para efectos del presente impuesto, lo cual se da como reproducido en lo conducente como si se insertase a la letra por obvias repeticiones

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECCION: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
R.F.C BBO0508221Q8
EXPEDIENTE: GIM/1200223/2025
OFICIO NUMERO: SFA/SI/DGF/CFA-1/**OBS-141**/2026.

Lo anterior, no impide a esta autoridad fiscal ejerce nuevamente sus facultades de revisión, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, y determinar contribuciones omitidas correspondiente al ejercicio fiscal antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes de conformidad con el artículo 50 del mismo ordenamiento, sin más limite que lo establecido en los artículos 67 del Código Fiscal de la Federación y 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación Vigente, cuenta con un plazo de **veinte** días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta autoridad fiscal, con domicilio en Costera Miguel Alemán S/N, Esquina Glorieta Anfitrita, fraccionamiento Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Asímismo, se le comunica al Representante Legal de la contribuyente revisada, **BANQUETES Y BODAS, S.A. DE C.V.**, que está a su disposición, la documentación proporcionada mediante escrito de fecha 05 de diciembre del 2025, y recibido el mismo día de su fecha, respecto a la solicitud de información y documentación, contenida en el oficio número GIM/120**0223**/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, para que pase a recogerla en el momento que el contribuyente lo crea oportuno, en días y horas hábiles de esta Autoridad Fiscal.

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN CHILPANCINGO, GRO.

C.P. OMAR GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ.

MGMM//EGR/MRS/GFCS/OLBL/TLN/ERC/2026*

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C. P. 39000, Chilpancingo, Gro. Edificio Juan Álvarez, Planta Alta.
Tel.: 01 (747) 471. 9117, 01 (747) 471. 9174 Ext. 6196 Conmutador 01 (747) 47 1 9100